

Acta número 61 sesenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de mayo del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:19 diecisiete horas con diecinueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 29 veintinueve de mayo de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 15 y 22 de mayo 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como “CIRCUITO VÍA LÁCTEA”, que se

encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado "Colinas Residencial", en su etapa 3, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por CIRCUITO DE LOS ENCINOS.

b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la subdivisión habitacional en el predio denominado San José de Bazarte "La Villa", ubicada por la calle Insurgentes, entre las calles Allende y Juárez, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de PRIVADA INSURGENTES.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Desarrollo Habitacional denominado "Rinconada del Valle", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 17,221.59 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras del Desarrollo Habitacional denominado "Rinconada del Valle" ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 3,533.77 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa del Desarrollo Habitacional denominado "Rinconada del Valle" ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 11,431.85 m<sup>2</sup>.

CUARTO.- Se autorice que quede asentado en la escritura pública la condición de que el particular cedente responderá por los daños y perjuicios en todo momento, hasta por el monto de lo cedido, en caso de que se tenga alguna afectación en la propiedad.

QUINTO.- Se autorice que la venta de lotes quede restringida en tanto no se resuelva el Juicio Civil 424/2013, como una medida del H. Ayuntamiento de velar por el interés público y como una forma de prevención.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Fraccionamiento “Los Sauces” (fracción de Salvador Mendoza Maciel) ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la superficie de 1,140.63 de los lotes 2 y 3 de la manzana 3.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades Sauces del Rio, Magueyes y la Privada los Pinos del Fraccionamiento “Los Sauces” de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 2,503.72 m2.

TERCERO.- Se autorice la recepción de Obras del Fraccionamiento “Los Sauces” (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento “San Rafael” ubicado al noreste de ésta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para Destinos del Desarrollo habitacional denominado “La Cuesta” ubicado al noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,511.00 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional denominado “La Cuesta”, ubicado al noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m2.

- g) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-095 INT del Mercado Centenario de esta ciudad, de su propietario C. Mauro Osuna García, a favor de la C. LUCERO LIZETH AGUILERA LOMELÍ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10850-179	216	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA ZONA CENTRO	\$90,000.00	-\$10,000.00	\$80,000.00
SPM-10850-190	562	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICAS	\$31,500.00	\$10,000.00	\$41,500.00
		TOTALES	\$121,500.00	\$0.00	\$121,500.00

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de bombas eléctricas y/o mecánicas, para la Jefatura de Aseo Público.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, color blanco, modelo 1981, serie AC5JYC76125, número económico 070, placas JG-5449.

SEGUNDO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 217-2012/2015, de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se autorizó dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, modelo 1982, serie AC5JMS54607, número económico 075, placas JL-62-932.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición del equipo de trabajo para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se menciona:

- 20,000 cartuchos, calibre 9mm Luger, Marca Fiocchi F.M.J., Metal case 115 grs
- 25,000 cartuchos, calibre .223", rem, marca Fiocchi, F.M.J. 55 grs. Código 223<sup>a</sup>.
- 5 lanza granadas, calibre 40x46 mm., marca Beretta, modelo GLX160 STAND –ALONE.

Así como 91 granadas con las siguientes especificaciones:

- 50 granadas calibre 40mm.
- 13 granadas pirotécnica Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante, modelo 9230.

- 5 Dummy Granada pirotécnica jet- lite, combyned systems INC. Reubber Ball Smoke, código 9210.
- 13 granadas pirotécnicas Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante CN, modelo 9220.
- 10 granada cal 40mm, de práctica LGP-PS2 de B.V. de 500 a 999.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha adquisición del proyecto SPT-11400-275-EQUIPAMIENTO, partida 282 BASTONES, CARGADORES, CARTUCHOS.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES—10400-15	921	PAGO DE INTERESES	\$10'116,089.22	-\$324,800.00	\$9'791,289.22
DOP-10700-90	339	DISEÑO E INGENIERÍA Y VÁLVULAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TANQUES ACUEDUCTO	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00
		TOTALES	\$10'116,089.22	\$0.00	\$10'116,089.22

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago del diseño de Ingeniería y Válvulas para la automatización de los tanques de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10800-361	415	APORTACIÓN ANUAL OPDI/JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
SPM-10800-387	326	RENTA DE CAMIONES Y	\$156,000.00	-\$30,000.00	\$126,000.00

		TRASLADO DE MAQUINARIA			
		TOTALES	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00

m) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 358-2012/2015, de fecha 9 de enero de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur".

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación anual para el Fideicomiso del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal OPDI/Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, los cuales se tomarán del Proyecto SPM-10800-361, partida 415.

#### VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

Siendo las 17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos se integra a la presente Sesión el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que quiere hacer una aclaración en lo que corresponde al punto b), aclarar que no es predio, sería cambiar la palabra predio por la comunidad, la segunda corrección es que dice en la ciudad de Tepatitlán y lo correcto es en el Municipio de Tepatitlán de Morelos.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que en el inciso g) quiere hacer la modificación donde dice de su propietario, cambie por el titular de los derechos.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, solicitó que en el punto c) se elimine el punto quinto, ya que en el punto cuarto de cierta manera menciona algo y ya sería mucho abundar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si aprueban el orden del día con las anteriores modificaciones. Aprobado por unanimidad presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

**III.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 15 y 22 de mayo 2014, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que quiere hacer una aclaración en el acta 59, en la página 1992, que corresponde al acuerdo de FONDEREG, acuerdo 469-2012/2015, notificarles que se tuvo que modificar en el punto TERCERO, se especificó entre qué calles es la obra, quedando: PAVIMENTACION CALLE HIDALGO ENTRE CALLE PASEO DEL RÍO A CALLE AZTECAS, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS; en el punto CUARTO, al final se agregó Programa FONDEREG 2014 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco; y también se tuvo que agregar un punto QUINTO, porque se afectan las participaciones, ya que es un requisito para FONDEREG. Si recuerdan que remodificó este punto porque la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado así lo pidió y a la hora de llevar el acuerdo se hizo esta otra observación y se tuvo que agregar esto por la premura del tiempo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas con la aclaración que hizo el Regidor C. Octavio Navarro Castellanos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el Jefe de Turismo, el Lic. Abraham Flores Navarro, mediante el cual solicita sea autorizado y publicado el Reglamento de Turismo para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal, es para la Comisión de Reglamentos.**

Presidenta de la Comisión: la regidora C. Graciela García Ramírez.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como "CIRCUITO VÍA LÁCTEA", que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado "Colinas Residencial", en su etapa 3, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por CIRCUITO DE LOS ENCINOS.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que recibieron un oficio de parte del Ing. Rubén Gómez González, mediante el cual solicita el cambio de nomenclatura del desarrollo que se está proponiendo que es Colinas del Bosque 3ra. etapa, en la vialidad Circuito Vía Láctea por Circuito de los Encinos. Mediante Oficio 2-0075/2014, suscrito por el Arq. Eduardo Alfredo Hernández Castellanos, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, menciona que la propuesta de cambio de nomenclatura del solicitante no duplica ninguna nomenclatura existente de acuerdo a las bases de datos con que cuentan estos departamentos. Dictamen: Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como "CIRCUITO VÍA LÁCTEA", que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado "Colinas Residencial", en su etapa 3, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por CIRCUITO DE LOS ENCINOS.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por



unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 474-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como "CIRCUITO VÍA LÁCTEA", que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado "Colinas Residencial", en su etapa 3, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por **CIRCUITO DE LOS ENCINOS**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la subdivisión habitacional en la comunidad denominado San José de Bazarte "La Villa", ubicada por la calle Insurgentes, entre las calles Allende y Juárez, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de PRIVADA INSURGENTES.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, recibieron un oficio de parte del C. Pedro Alonzo Ornelas, propietario del terreno de subdivisión en San José de Bazarte. Mediante el cual solicita la asignación de nomenclatura oficial conocida como Privada Insurgentes, ubicada por la calle Insurgentes y calle Allende, en la comunidad de San José de Bazarte, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Mediante Oficio 2-0098/2014, suscrito por el Arq. Eduardo Alfredo Hernández Castellanos, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, menciona que la propuesta de cambio de nomenclatura del solicitante no duplica ninguna nomenclatura existente de acuerdo a las bases de datos con que cuentan estos departamentos, por lo que se dictamina que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la subdivisión habitacional en la comunidad denominada San José de Bazarte "La Villa", ubicada por la calle Insurgentes, entre las calles Allende y Juárez, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de PRIVADA INSURGENTES.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 475-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la subdivisión habitacional, en la comunidad denominado San José de Bazarte “La Villa”, ubicada por la calle Insurgentes, entre las calles Allende y Juárez, en este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de **PRIVADA INSURGENTES**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Desarrollo Habitacional denominado “Rinconada del Valle”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 17,221.59 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras del Desarrollo Habitacional denominado “Rinconada del Valle” ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 3,533.77 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa del Desarrollo Habitacional denominado “Rinconada del Valle” ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 11,431.85 m<sup>2</sup>.

CUARTO.- Se autorice que quede asentado en la escritura pública la condición de que el particular cedente responderá por los daños y perjuicios en todo momento, hasta por el monto de lo cedido, en caso de que se tenga alguna afectación en la propiedad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de

la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es un fraccionamiento que está ubicado al Sureste de la ciudad, a un lado abajo del Núcleo de Feria, por así decirlo, el cual está pidiendo tres cosas, la primera sería escriturar a favor del Municipio las áreas de cesión para destinos con una superficie de 17,221.59 m<sup>2</sup>, la segunda sería autorizar la escrituración de un área de restricción por paso de colector de aguas negras de 3,533.77 m<sup>2</sup>, a un costado del río pasa ese colector, por lo que hay que dejarlo con esta extensión para que no se construya nada; a su vez también se solicita escriturar las vialidades con una superficie de 11,431.85 m<sup>2</sup>, todo esto es de la primera etapa, es el primer paso para la recepción de las obras de urbanización de este fraccionamiento, por lo pronto es darle la legalidad a las áreas de cesión y a su vez se especifica el punto cuarto con los propietarios hay un juicio civil que posiblemente tiene alrededor de años y por recomendación de Sindicatura de cierta manera como Ayuntamiento se ampara en ese sentido, para que no haya daños y perjuicios para el Ayuntamiento o el propietario responda por ello.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 una ausencia de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 476-2012/2015

**PRIMERO.-** Se autoriza la **escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos** del Desarrollo Habitacional denominado "**Rinconada del Valle**", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 17,221.59 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la **escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras** del Desarrollo Habitacional denominado "**Rinconada del Valle**", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 3,533.77 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Se autoriza la **escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa** del Desarrollo Habitacional denominado "**Rinconada del Valle**", ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 11,431.85 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** Se autoriza que quede asentado en la escritura pública la condición de que el particular cedente responderá por los daños y perjuicios en todo momento, hasta por el monto de lo cedido, en caso de que se tenga alguna afectación en la propiedad.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Fraccionamiento “Los Sauces” (fracción de Salvador Mendoza Maciel) ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la superficie de 1,140.63 m2 de los lotes 2 y 3 de la manzana 3.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades Sauces del Río, Magueyes y la Privada los Pinos del Fraccionamiento “Los Sauces” de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 2,503.72 m2.

TERCERO.- Se autorice la recepción de Obras del Fraccionamiento “Los Sauces” (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que este fraccionamiento es irregular, de una fracción en Los Sauces, es una fracción propiedad de Salvador Mendoza Maciel, si recuerdan el pasado 23 de enero de 2014, mediante acuerdo 370-2012/2015 se decretó regularizado, por lo cual los propietarios pueden hacer sus títulos de propiedad, para ello el siguiente paso es entregar la calle, lo que son donaciones, lo que es infraestructura; ahorita se está pidiendo la escrituración de áreas de cesiones para destinos 1,140.63 m2, la escrituración de las vialidades Sauces del Río, Magueyes y la Privada los Pinos, de 2,503.72 m2, y a su vez se autorice la recepción de obras; también aparece un dictamen de Obras Públicas en el cual manifiesta que cuenta con todos los servicios como lo marca la ley para poder recibir el fraccionamiento, por lo que no se vio ningún inconveniente en la Comisión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 477-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la **escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos**, del Fraccionamiento **“Los Sauces”** (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la superficie de 1,140.63 m<sup>2</sup>, de los lotes 2 y 3 de la manzana 3.

SEGUNDO.- Se autoriza la **escrituración de las Vialidades Sauces del Rio, Magueyes y la Privada los Pinos**, del Fraccionamiento **“Los Sauces”**, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 2,503.72 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza la **recepción de Obras** del Fraccionamiento **“Los Sauces”** (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la 1ª Etapa del Fraccionamiento “San Rafael” ubicado al noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que en este punto se está solicitando la recepción de obras de urbanización de la 1ª Etapa, a su vez ya se tenía el acuerdo de Ayuntamiento donde ya se había recibido las áreas de cesión para destinos y las vialidades, es un fraccionamiento que está por el rumbo de Santa Bárbara, al Noreste de la ciudad, ya se revisó en el Consejo de Desarrollo Urbano el pasado 20 de mayo y se dio el visto bueno para su autorización, se cuentan con constancias de Parques y Jardines, Obras Públicas, Alumbrado Público, CFE, cuenta con todos los servicios por lo que se está en condiciones para recibirlo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 478-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la **1ª Etapa**, del Fraccionamiento **“San Rafael”**, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración del Área de Cesión para Destinos del Desarrollo habitacional denominado “La Cuesta” ubicado al noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,511.00 m2.

SEGUNDO.- Se autorice la escrituración de las Vialidades de la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional denominado “La Cuesta”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m2.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se está solicitando de la misma manera la escrituración de las áreas de vialidades de la 2ª Etapa con una superficie de 12,607.36 m2, y a la vez la escrituración de las áreas de cesión para destinos de 6,511.00 m2. Ya se revisó en el Consejo de Desarrollo Urbano y se dio el visto bueno. Es un fraccionamiento que también está por el camino a Santa Bárbara, de hecho está en frente de San Rafael; es el primer paso para que se puedan recibir las obras de urbanización.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 479-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración del Área de Cesión para Destinos del Desarrollo habitacional denominado “**La Cuesta**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,511.00 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la **Segunda Etapa**, del Desarrollo Habitacional denominado “**La Cuesta**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m2.

- g) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-095 INT del Mercado Centenario de esta ciudad, del titular de los derechos el C. Mauro Osuna García, a favor de la C. LUCERO LIZETH AGUILERA LOMELÍ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Miriam Guadalupe González González, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que como dice el dictamen, se tienen los documentos necesarios para hacer el cambio de cesión de derechos, se cuenta con la solicitud de parte del ciudadano Mauro Osuna García, la copia del IFE de los dos involucrados, los pagos hasta el día 6 de mayo de 2014, se cuenta también con el visto bueno de la dependencia de Padrón y Licencias, donde dice que no hay ningún otro local a nombre de la ciudadana Lucero Lizeth Aguilera, por lo que deja a su consideración la cesión de derechos del local MC-00-095 del interior del Mercado Centenario de esta ciudad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 480-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-095 INT del Mercado Centenario de esta ciudad, del Titular de los derechos el C. Mauro Osuna García, a favor de la C. LUCERO LIZETH AGUILERA LOMELÍ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10850-179	216	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES	\$90,000.00	-\$10,000.00	\$80,000.00

		PARA LA ZONA CENTRO			
SPM-10850-190	562	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICAS	\$31,500.00	\$10,000.00	\$41,500.00
		TOTALES	\$121,500.00	\$0.00	\$121,500.00

**SEGUNDO.-** Se autorice la adquisición de bombas eléctricas y/o mecánicas, para la Jefatura de Aseo Público.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto se trata de una solicitud que hace el Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Aseo Público, referente a una necesidad de reprogramación, puesto que se requiere de manera urgente para una bomba de fosa de lixiviados en el vertedero, a razón de la urgencia y que estos días está lloviendo pues se agrava y se agudiza el problema de lixiviados en el vertedero, es por eso que se hace esta solicitud de reprogramación para que pueda alcanzar la adquisición de una bomba con las características que se requieren para estar bombeando los residuos del vertedero.

El Regidor C. Enrique Becerra Gutiérrez, comentó que el uso del dinero es para la compra de otra bomba y estar bombeando los lixiviados nuevamente arriba del basurero para que estén en uso y se acelere la descomposición de la basura.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó que se anexe un tercer párrafo ya que no está facultando al Comité de Adquisiciones, por lo que pide que se agregue un tercero que faculte al Comité de Adquisiciones para dicha compra.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día con la solicitud de agregar un punto tercero. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 2 ausencias de los CC. Regidores Octavio Navarro Castellanos y Alfonso Gutiérrez González; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 481-2012/2015

**PRIMERO.-** Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10850-179	216	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA ZONA CENTRO	\$90,000.00	-\$10,000.00	\$80,000.00
SPM-10850-190	562	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y/O	\$31,500.00	\$10,000.00	\$41,500.00



		MECÁNICAS			
		TOTALES	\$121,500.00	\$0.00	\$121,500.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de bombas eléctricas y/o mecánicas, para la Jefatura de Aseo Público.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, color blanco, modelo 1981, serie AC5JYC76125, número económico 070, placas JG-5449.

SEGUNDO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 217-2012/2015, de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se autorizó dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, modelo 1982, serie AC5JMS54607, número económico 075, placas JL-62-932.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud de un nuevo acuerdo obedece a que hubo un error en su momento cuando se dio de baja cuando se hizo la subasta, el cual quienes hicieron en su momento la puja, sí es físicamente el camión que propusieron, aquí el problema fue que la documentación o los datos de un camión que actualmente está en el rastro, el puesto sí es físicamente el camión, pero los documentos que acompañaban el acuerdo y la documentación no correspondía a ese camión sino a un camión que está funcionando en el rastro municipal, entonces es por eso que se está haciendo la propuesta.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 482-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, color blanco, modelo 1981, serie AC5JYC76125, número económico 070, placas JG-5449.

SEGUNDO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 217-2012/2015, de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se autorizó dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca

Ford, modelo 1982, serie AC5JMS54607, número económico 075, placas JL-62-932.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición del equipo de trabajo para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se menciona:

- 20,000 cartuchos, calibre 9mm Luger, Marca FIOCCHI F.M.J., Metal case 115 grs
- 25,000 cartuchos, calibre .223", rem, marca FIOCCHI, F.M.J. 55 grs. Código 223<sup>a</sup>.
- 5 lanza granadas, calibre 40x46 mm., marca Beretta, modelo GLX160 STAND –ALONE.

Así como 91 granadas con las siguientes especificaciones:

- 50 granadas calibre 40mm.
- 13 granadas pirotécnica Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante, modelo 9230.
- 5 Dummy Granada pirotécnica jet- lite, combyned systems INC. Reubber Ball Smoke, código 9210.
- 13 granadas pirotécnicas Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante CN, modelo 9220.
- 10 granada cal 40mm, de práctica LGP-PS2 de B.V. de 500 a 999.

SEGUNDO.- Se autorice erogar dicha adquisición del proyecto SPT-11400-275-EQUIPAMIENTO, partida 282 BASTONES, CARGADORES, CARTUCHOS.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud obedece a una petición del Comisario de Seguridad Pública, es una cantidad que ya está también validada por la Fiscalía del Estado, aquí no se puede hacer ninguna licitación puesto que todo es de la Secretaría de la Defensa Nacional y que se adquiere por medio de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por lo que se pide que dicha adquisición sea del proyecto SPT-11400-275-EQUIPAMIENTO, partida 282 BASTONES, CARGADORES, CARTUCHOS.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, preguntó si esto no se maneja por medio de licitación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, porque sólo es por medio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que tiene una observación, está bien todo este armamento porque se necesita, pero en lo personal en las granadas no está de acuerdo, en lanzagranadas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esto ya está avalado por la Fiscalía si no lo aprobaran pues no se adquiriría, antes de hacer la solicitud se hizo la validación por parte de la Fiscalía del Estado para la adquisición que se está solicitando, esto es totalmente legal el tipo de armamento que se está solicitando.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó que si hay alguna razón por la cual el equipo llega tan tarde, porque la vez pasada duró bastante en llegar y cree que no llegó completo lo que se pidió, por lo que pregunta si hay alguna manera de que llegue más pronto este equipamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que la semana pasada se tuvo una reunión con el Fiscal General en San Juan de Los Lagos y sí se le hizo la observación, no únicamente de este Municipio, sino de todo el Consejo Regional donde se hacía una solicitud en el mes de noviembre y hace una semana llegó aproximadamente el 50% y la Fiscalía se compromete a que en unas semanas se tenga el 100% de lo que se solicitó en el mes de noviembre y que lo que se está autorizando actualmente pueda llegar en unos tres meses posiblemente; lo que se comentó fue que son armamentos que son de importación y eso hace un tanto lentas las compras, estas vienen de Estados Unidos aunque algunos fabricantes son italianos, eso es lo que comentan, que se entretiene porque el equipo es de importación.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 16 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 483-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición del equipo de trabajo para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se menciona:

- 20,000 cartuchos, calibre 9mm Luger, Marca Fiocchi F.M.J., Metal case 115 grs
- 25,000 cartuchos, calibre .223", rem, marca Fiocchi, F.M.J. 55 grs. Código 223<sup>a</sup>.
- 5 lanza granadas, calibre 40x46 mm., marca Beretta, modelo GLX160 STAND –ALONE.

Así como 91 granadas con las siguientes especificaciones:

- 50 granadas calibre 40mm.
- 13 granadas pirotécnica Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante, modelo 9230.
- 5 Dummy Granada pirotécnica jet- lite, combyned systems INC. Reubber Ball Smoke, código 9210.
- 13 granadas pirotécnicas Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante CN, modelo 9220.
- 10 granada cal 40mm, de práctica LGP-PS2 de B.V. de 500 a 999.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha adquisición del proyecto SPT-11400-275-EQUIPAMIENTO, partida 282 BASTONES, CARGADORES, CARTUCHOS.

Siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, decretó un receso.

Siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reanudó la presente Sesión.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES—10400-15	921	PAGO DE INTERESES	\$10'116,089.22	-\$324,800.00	\$9'791,289.22
DOP-10700-90	339	DISEÑO E INGENIERÍA Y VÁLVULAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TANQUES ACUEDUCTO	\$0.00	\$324,800.00	\$324,800.00
		TOTALES	\$10'116,089.22	\$0.00	\$10'116,089.22

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de de \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago del diseño de Ingeniería y Válvulas para la automatización de los tanques de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a este punto, existe la necesidad de hacer un estudio sobre el sistema de automatización de los tanques del proyecto del Acueducto El Salto-Tepatitlán, cosa que no está contemplado dentro del proyecto ejecutivo, por tanto no está contemplado en el presupuesto del mismo, entonces se requiere hacer un análisis de las necesidades del sistema de automatización, el cual en el orden del día que ahí tienen viene por \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), pero la cotización que se vio en la Comisión tiene 10 de abril y tenía vigencia de 15 días, por lo tanto ya no tiene vigencia ese presupuesto, por lo que se le habló a la empresa para que presente una nueva cotización o más plazo para que estando vigente se pueda acordar y ya ahorita les hicieron llegar una copia del presupuesto, el cual ya queda en \$291,905.47 (doscientos noventa y un mil novecientos cinco pesos 47/100 M.N.), se está proponiendo que la misma empresa que está ejecutando la obra, porque saben que inicialmente quien elabora o quien hace el proyecto ejecutivo pues no es la misma empresa que está ejecutando la obra, son dos cosas distintas, entonces simplemente a la hora que se hace la licitación, la empresa presenta el proyecto de acuerdo a las condiciones de dicha licitación. Resulta que ahora que está avanzando, que ya tiene alrededor de un 50% de avance, se detecta que no hay el sistema de automatización de los tanques, o sea, que regula el bombeo, entre otras cosas, y para eso se requiere hacer un estudio para saber qué tipo exactamente hay de necesidad, qué tipo de bombas y las características técnicas que se requieren, obviamente de ahí se desprende la parte financiera y ver cuánto va a costar ese sistema de automatización; se está proponiendo que sea la misma empresa que hizo el proyecto ejecutivo quien haga el estudio del sistema de automatización y que diga qué es exactamente lo que se necesita, porque es una empresa que tiene amplio conocimiento de la obra y por ende se supone que sabe qué sistema requiere; por lo que se está proponiendo erogar la cantidad de de \$324,800.00 (trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que es sólo para el estudio del sistema de automatización de los tanques de almacenamiento en el proyecto del Acueducto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que respecto a la necesidad de realizar el estudio y completar esto, no hay inconveniente; lo que sí pediría es información respecto a la obra del Acueducto, del recurso que se había aprobado y la situación que guarda en la actualidad, porque no se tiene información precisa respecto a eso, solamente lo que va llegando esporádicamente de las necesidades del proyecto, por lo que sí pediría más información específica sobre lo que hay del financiamiento y la obra del trabajo que se está haciendo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que con todo gusto se le hará llegar la información que requiera en cualquier obra que se esté realizando, de hecho se estará conformando la Contraloría Social este año para los nuevos recursos que llegaron y

por supuesto que cuando gusten se les hace llegar toda la información y hasta una visita al lugar si fuera necesario.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó si este estudio no debió de haberse hecho antes y por qué no se hizo, cómo es que se dan cuenta o cómo es que se llega a la conclusión de que se necesita dicho estudio. Ella se disculpa por su ignorancia en estos temas, pero le gustaría que quien más enterado esté, de que le aclararan un poco de por qué no se hizo anteriormente y cómo es que se llegó a la conclusión de que se necesita.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ahí está el Director de Obras Públicas por si se necesita contestar algo técnico, pero va a comentar lo que él sabe. Cuando se hizo el cambio de Administración se recibe lo que se entrega, y se firma a lo que se está entregando físicamente. Se dan cuenta del avance en lo que se está trabajando también con la CONAGUA el asunto de las válvulas, es decir la toma del agua en la presa, parte del mismo sistema de automatización, que va desde las tomas, la bomba, la torre de oscilación y los tanques, entonces es parte de todo el sistema, al estar ya trabajando en la telemetría, resulta que falta un gran equipo de automatización en los tanques, porque se está considerando la toma, la torre de oscilación, pero no están considerados los tanques que se considera de lo más importante, porque al final de cuentas es donde está almacenado y es donde se debe tener mucho cuidado en la medición de los niveles de cada uno de ellos, entonces es cuando se dan cuenta de que no existe un estudio, no se sabe qué se requiere para la parte de dentro de los tanques, entonces es por el mismo avance la obra, espera que es lo único que falte y si se pide así es porque no se tiene en el proyecto ejecutivo que se realizó y ahora se están dando cuenta de la necesidad de la automatización desde la toma hasta los tanques, en su momento de ahí la salida al acuaférico, que también el CEA ya está trabajando y tiene el proyecto ejecutivo y resulta que tampoco está contemplado el sistema de automatización, entonces es ahí donde se dan cuenta de que no existe esto, que falta en el proyecto ejecutivo y hay la necesidad de ese sistema, es por lo que se está proponiendo el pago de un estudio para saber qué es lo que falta exactamente de ese sistema de automatización.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta con la propuesta de la cotización vigente. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 484-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES—10400-15	921	PAGO DE INTERESES	\$10'116,089.22	-\$291,905.47	\$9'824,183.75
DOP-10700-90	339	DISEÑO E INGENIERÍA Y VÁLVULAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TANQUES ACUEDUCTO	\$0.00	\$291,905.47	\$ 291,905.47
		TOTALES	\$10'116,089.22	\$0.00	\$10'116,089.22

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$291,905.47 (doscientos noventa y un mil novecientos cinco pesos 47/100 M.N.), para el pago del diseño de Ingeniería y Válvulas para la automatización de los tanques de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

ÚNICO.- Se autorice la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10800-361	415	APORTACIÓN ANUAL OPDI/JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
SPM-10800-387	326	RENTA DE CAMIONES Y TRASLADO DE MAQUINARIA	\$156,000.00	-\$30,000.00	\$126,000.00
		TOTALES	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta reprogramación que son 30 mil pesos, se requieren para aportarlo a la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente, si recuerdan, se había acordado que se integrara el Municipio a esta Junta Intermunicipal en la Región Altos Sur, y que se había autorizado que se firmara un convenio para adherirse a esa Junta Intermunicipal y se tiene la necesidad de hacer una aportación anual de 30 mil pesos, pero en su momento como no se tenía el convenio de saber exactamente a qué se compromete el Municipio, en este caso el organismo nuevo, antes no existía este presupuesto porque no existía este organismo, ahora se supone que esta Junta Intermunicipal es más amplia y versátil que en su momento se tenía en el SIMAR, con esta Junta Intermunicipal puede abarcar cualquier aspecto que tenga que ver con los proyectos o programas que tengan que ver con la SEMADET particularmente con el

Gobierno del Estado, con esto se está adhiriendo a esta Junta Intermunicipal ya autorizando la aportación anual para este organismo de la cual se forma parte. Se propone que se tomen del Proyecto SPM-10800-361, partida 415 ya que se crea el nuevo proyecto para esta aportación.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 485-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10800-361	415	APORTACIÓN ANUAL OPDI/JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
<b>SPM-10800-387</b>	<b>326</b>	<b>RENTA DE CAMIONES Y TRASLADO DE MAQUINARIA</b>	<b>\$156,000.00</b>	<b>-\$30,000.00</b>	<b>\$126,000.00</b>
		TOTALES	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00

- m) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 358-2012/2015, de fecha 9 de enero de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur".

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación anual para el Fideicomiso del Organismo Público Descentralizado



Intermunicipal OPDI/Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, los cuales se tomarán del Proyecto SPM-10800-361, partida 415.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que este acuerdo va relacionado con el anterior, el 9 de enero de 2014 ya se habían aprobado los dos primeros puntos, ahora hay que agregar un tercero donde autorizan que se erogue la cantidad de 30 mil pesos para pertenecer a este fideicomiso ya que es la cuota que se pide para estar ahí, entonces ya poder firmar ese convenio. En realidad no se había hecho porque no tenía sustentabilidad el convenio que se había mandado antes, ahora ya está muy clara la reglamentación de cómo se va a llevar a cabo, cómo se va a realizar, qué puede aspirar el Ayuntamiento con estos convenios del Gobierno del Estado y dice que es para la elaboración de gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y programas de los recursos naturales de aplicación en sus territorios y muchísimas cosas más que se pueden hacer; ya se sabe ahora con certeza a lo que se tiene derecho con este convenio para participar junto con los otros 10 Municipios de la Región Altos Sur, por lo que pone a su consideración el modificar el acuerdo como lo pide el Gobierno del Estado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 486-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 358-2012/2015, de fecha 9 de enero de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur".

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación anual para el Fideicomiso del Organismo Público Descentralizado

Intermunicipal OPDI/Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, los cuales se tomaran del Proyecto SPM-10800-361, partida 415.

## VI.- VARIOS.

### 1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que como se presentó en el dictamen el día 9 de octubre de 2013, con una propuesta para adquirir un software que tiene que ver con un Programa Integral de Armonización Contable, el cual se autorizó una licitación, se facultó al Comité de Adquisiciones para que realizara tal licitación, se dio un veredicto, fueron de 9 empresas que solicitaron información presentaron 3 de ellas en tiempo y forma la información requerida y que cumplía al menos con lo de la CONAC, lo mínimo indispensable que marca la ley para este programa de Contabilidad Gubernamental. Se sabe que ya era obligatorio desde el año pasado; sin embargo, hubo una prórroga, para eso que también vencía en noviembre, después hubo una ampliación. Aquí el asunto es que a mediados del mes de julio ya es una obligación presentar los informes armonizados, al menos la parte contable y de lo de tesorería que se presenta a la auditoría, ya es una obligación, de lo contrario se va a incurrir en una falta; por ende en ese acuerdo, aunque ya se cumplió el tiempo, ya concluyó esa licitación; sin embargo, el Acuerdo quedó en que se tenía que ratificar por este Ayuntamiento. En vista de las 3 propuestas que se presentan, una de ellas no cumplía con el 100% de lo mínimo indispensable que marca la CONAC o la Ley General, y había otras 2 que sí cumplían, una sí daba un financiamiento a 20 meses, la otra era un precio de contado; sin embargo, no se había presentado a este Ayuntamiento toda la información y el resultado de esa licitación, pero por ser la cantidad que requiere que están hablando casi de 20 millones de pesos que incluían 16 módulos, 100 licencias, y otras características técnicas que marca ahí. Se sabe que actualmente en el Municipio no se cuenta con un recurso de esa cantidad para poder pagar ese sistema, que sería lo ideal porque incluiría 16 módulos, el cual cubre al 100% la necesidad de todas las dependencias del gobierno municipal. Sin embargo, ahora con base en la necesidad y a las limitaciones también mencionadas, se hace una nueva propuesta que es de la misma empresa que en su momento tuvo el veredicto de la última licitación, y que se le solicitó lo estrictamente necesario o lo mínimo indispensable para no incurrir en una falta o en una ilegalidad de acuerdo a esta ley de armonización contable; consiste en 6 módulos, únicamente 6 de los 16 que se habían solicitado inicialmente, esos módulos son los estrictamente necesarios que es Planeación e Indicadores, Presupuesto, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Adquisiciones-Compras y Seguridad, que son los mínimos indispensables que necesitamos para presentar. Ahí vienen también los tiempos de implementación que son 6 meses, el Core Financiero,

planeación e indicadores que son los mismos módulos, el inicio de planeación, la ejecución, el control, el cierre, el soporte, los entregables finales, la póliza anual de garantía y las actualizaciones, la póliza anual también de soporte, los resultados esperados, el sistema de seguridad, lo que es el sistema de planeación e indicadores, el sistema de presupuestos, el sistema de compras, el sistema de egresos, el sistema de contabilidad, las exclusiones de servicio y las condiciones generales. La cotización que incluye todo eso, la licencia de software para el sistema integral de armonización contable, el Core Financiero a un alcance definido de la presentación del documento y 50 usuarios establecidos en el alcance, es decir que son 50 licencias que pueden estar trabajando 50 personas a la vez en el mismo sistema, es 100% web y así como los servicios de consultoría e implementación, el Ayuntamiento de Tepatitlán deberá disponer de un servidor para efectos de alojar la solución. Es decir, esto es únicamente el software, saben que la propuesta inicial que se presentó también contemplaba un hardware, es decir, todos los equipos, servidores; este es por una cantidad de \$3'647,184 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA que son en total \$4'230,733.44 (cuatro millones doscientos treinta mil pesos setecientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.). Las condiciones comerciales son a precio de moneda nacional, un anticipo del 40% previo al inicio de los trabajos, un pago de un 30% al cierre de la etapa de validación funcional del Sistema Integral de Armonización Contable, un pago del 20% al cierre de la etapa de capacitación a operadores también del mismo sistema y el pago del 10% restante al término de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable. La propuesta tendrá una vigencia de 30 días a partir de su emisión, la misma empresa lo presenta con la fecha que también se incluye en sus anexos del 20 de mayo, es decir que está vigente esta propuesta y con las características que acaba de mencionar. En la propuesta que está presentando, primero es que se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento anterior, que ese es el que les comentó que faltaba la ratificación o tomar una decisión al respecto de acuerdo a la licitación ya obtenida; el segundo es que se autorice la compra del Sistema de Contabilidad que es el que se está presentando de Armonización Contable que incluye los módulos que ya mencionó, 50 licencias de uso concurrente a perpetuidad, toda la asesoría técnica y capacitación, puesta en marcha, también un seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, es decir, por el primer año contados a partir del día que se recibe al 100% el sistema; también que se autorice la adquisición del sistema antes mencionado con una empresa que es la misma que en su momento había presentado, a la que se dio en su momento el veredicto, aunque no se ha publicado, que es Tecnoprogramas Humana en Occidente S.A. de C.V. THEOS, con el costo \$3'647,184 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA; también que de acuerdo al Artículo 13 primer párrafo de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco que sea por asignación; y el cuarto, que se autorice erogar dicha cantidad del proyecto que ya estaba

presupuestado para la adquisición de este mismo sistema de Contabilidad Gubernamental. De manera general es eso, es decir, quede sin efecto la anterior licitación que ya se presentó, que se adquiriera ésta con estas características que necesitamos, es lo mínimo indispensable de acuerdo a lo que marca la ley y que puedan ya estar presentando de manera armonizada, al menos lo que ahora estrictamente necesario de acuerdo a la CONAC.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que le hubiera encantado tener por lo menos tres o cuatro horas para leerlo de pies a cabeza y entender el cambio de bajar los módulos en cuanto al costo; ahorita le dio una pasada entre que lo escuchaba y lo leía y le surgen algunas dudas porque no lo encuentra ahí: ¿Cuánto tiempo van a tardar en la instalación o cuánto tiempo van a tardar del día que llegan a Tepatitlán a hacer las primeras pruebas? No sabe si algunas respuestas se las pueda dar el licenciado Mario o el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que dice tiempos de implementación, es en uno de los puntos de la segunda hoja, ahí dice el tiempo de implementación que es el core financiero donde marca los módulos, no se considera la educación y desarrollo de ninguno de los módulos que se integran al Sistema Integral de Armonización Contable, arriba dice el tiempo de implementación de 6 meses de los 6 módulos, que cree que si en esa parte en el Ayuntamiento ya se tiene toda la información, ampliamente podría ser menos de ese tiempo, simplemente la propuesta que se tiene es de 6 meses para los tiempos de implementación de ese programa.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que tiene otra pregunta que es sobre la póliza anual de garantía, cree que los regidores cuando estuvieron presentes cuando vino la empresa Grupo Theos a darles la información de la forma de trabajo y de cómo implementar esto, fue una duda que a ella le surgió que ella les comentó, ¿Cuánto les va a costar la póliza de seguro?, entonces la están incluyendo por un año a partir de que se termina de instalar, pero al siguiente año ¿Cuánto va a costar?. Porque ahorita a lo mejor van a cobrar \$4'230,733.44 (cuatro millones doscientos treinta mil pesos setecientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.). dice ahí por los 6 módulos y ya incluye la póliza, pero el siguiente año no vayan a cobrar la póliza en otros 5 millones de pesos. Quisiera saber cuánto cuesta exactamente la póliza para poder dar autorización a eso, -porque no es un trabajo de que lo pongo hoy, lo hago mañana y ya acabé-, esto va a ser para mucho tiempo; entonces quiere saber durante cuántos años que cree que van a ser muchos ¿Cuánto van a estar pagando anual por la póliza?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que aquí nada más efectivamente es un año, sobre el producto que están vendiendo ellos a partir de cuando esté funcionando al 100%, va

a suponer que duran esos 6 meses de implementación, se está hablando que sería por lo menos 1 año y medio, el cual mientras se instala los 6 meses más 12 meses más, desconoce el costo, no sabe si el tesorero tenga alguna información al respecto.

Continuando con el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración si están de acuerdo que se le pueda ceder el uso de la voz al Tesorero para que pueda explicar cuestiones técnicas, referente a las preguntas que todos puedan tener. En votación les preguntó si aprueban que se le ceda el uso de la voz. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, cede el uso de la voz al tesorero, referente a la pregunta que hace la Regidora Miriam, sobre si se tiene información o no referente a la póliza de seguro en años posteriores a la vigencia que está ofreciendo la adquisición.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal C. Mario Franco Barba, comentó que lo que es la póliza de garantía que en esta ocasión nos la están incluyendo por 12 meses, posteriormente se tendrá que ver en qué condiciones se podrá contratar esa póliza y van a variar los costos; si nada más se quiere la actualización va a tener un costo, si nada más se quiere el soporte técnico otro costo, o si nada más quieren actualizar el sistema sin capacitación es un costo diferente, como sucede con todos los sistemas del mercado; los que ya conocen de contabilidad o administración, cada que hay alguna actualización tiene un costo mínimo o depende si es mucha la actualización tiene otro costo diferente, ahí si va a depender de lo que se tenga que actualizar.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, contestó que sabe que esto varía, no sabe de sistemas porque no tiene nada que ver en sistemas, pero sí le gustaría saber un aproximado sobre el costo, porque sabe que ellos como Ayuntamiento se van en un año tres o cuatro meses y parece que esto quedará implementado en 1 año 6 meses cuando ya se estaría pagando la siguiente póliza; le gustaría que se dejara estipulado en el Acuerdo de Ayuntamiento, por lo menos los costos que de la empresa de lo que les puede costar, si se quiere completo, si quieren con dos o tres. El Tesorero le comentó algún día que esto es como los seguros de los vehículos, que cada quien tiene el que quiere tener, si de cobertura amplia o limitada, entonces se tiene que conocer por lo menos los montos que tiene estipulados la empresa, en este caso el Grupo Theos. Quisiera saber si les pudieran hacer llegar esta información, si no es hoy a lo mejor es mañana, pero que este punto quede pendiente hasta que no se tenga eso, porque cree que no pueden autorizar un punto así si no se tienen los montos presupuestados.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que han manifestado desde el inicio de la administración por parte de su fracción y cree que

coinciden las regidoras y él, de que su posición en el cargo es una posición de responsabilidad. Definitivamente lo que se requiera para que la administración funcione, pues están en la condición de aprobarlo y así lo han hecho hasta el día de hoy. Este asunto viene nuevamente al pleno y al igual que la vez anterior, llega como lo mencionó la Regidora Miriam, sin tiempo de análisis, pero van a analizarlo en este momento y su reflexión es primero, por qué no cubrir el procedimiento de un concurso de empresas que puedan dar este servicio y que de repente al igual como lo dijeron la vez pasada, y qué tal que de repente esta propuesta sea la buena, pero por qué no cubrir el procedimiento, que aunque en el acuerdo del punto que se presenta establece que la Ley de Adquisiciones del Estado faculta para que sea una adjudicación directa, él no ve que en los incisos del artículo 13 de la ley, no ve el motivo de adjudicación directa, por el monto y el tipo de servicio que se está queriendo contratar. Lo han comentado con anterioridad y lo ratificaron si es posible que se lleve a cabo el proceso de licitación, que tengan la opinión y las opciones para escoger una alternativa, si es ésta la mejor, qué bueno, que se haga y están en disposición que se haga, no van a oponerse a lo que se requiera se tenga que hacer; pero sí, de su parte y de considera que por parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, su postura es que se apegue al procedimiento y se concurse teniendo las opiniones y propuestas de otras alternativas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que referente al último comentario. Recuerden que ya se hizo un proceso, se hizo una licitación, porque la ley no marca el monto, la ley dice que si es de patente, que es el caso, este es un programa de está patentado y que lo contempla la ley que se puede hacer por adjudicación, sin importar el costo, de hecho se pudo haber adjudicado el de casi los veinte millones, pero cree que no están en las condiciones financieras de poder adquirir algo de esa cantidad, y que si se hace una nueva propuesta, es porque las condiciones financieras se los permiten y las condiciones que tienen actualmente es lo que pueden hacer, son con las herramientas que tienen y que pueden trabajar. En base a la licitación que se hizo, se culminó todo el proceso de licitación, se sacaron las bases, se recibieron propuestas y se está tomando esta propuesta, son exactamente las mismas condiciones, simplemente con menos módulos y con menos licencias y obviamente, y es por ende, con un precio más bajo. Si recuerdan y lo comparan con los módulos, lo que habían mencionado en alguna ocasión, la administración anterior obtuvo un sistema en Seguridad Pública, que casi costo tres millones de pesos, si lo dividen toda esa parte por módulo, vayan echándole números cuánto les está costando cada módulo, esto es relativo, porque es algo que no se ve, es un sistema, es un software que no es tangible, que no lo pueden ver, simplemente se puede trabajar en eso; pero coincide con el regidor C. Enrique Vargas, no están cometiendo ninguna ilegalidad, que seguramente, insiste, son nueve empresas las que en su momento solicitaron información para presentar propuestas a la licitación, y de esas nueve, únicamente llegaron en tiempo y forma tres, de esas tres, sí coincide más o menos en las mismas cantidades;

pero obviamente están cotizando más módulos, más licencias, y que realmente la diferencia en el precio, son los módulos y las licencias, las condiciones técnicas son exactamente las mismas, no es una sorpresa, sino que exactamente ya la conocían, al reducir las licencias y al reducir los módulos, se redujo, evidentemente el costo.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que dos puntos, el primero, cree que hay que reconocer la labor al presidente y de su equipo de trabajo, al haber reducido un proyecto de veinte millones a cuatro millones, tiene su costo de trabajo y de hacer algunas cosas, quiere reconocerlo; sin embargo, en lo particular y cree que sus compañeros también lo podrán ver así, cree que una decisión así sean de veinte millones o de cuatro millones de pesos, no se hace en un punto vario, es mucho más sensata la opción, mucho más sensata; sin embargo, no es la forma de valuar la adquisición, si se requiriera una junta en menos de veinticuatro horas, extraordinaria para hacerlo, con mucho gusto está de acuerdo, pero tomar la decisión en este momento apresurado. Coincide con el regidor Enrique, probablemente es la correcta, y cree que está mucho más cercana la realidad ésta, que la que habían visto anteriormente, sin embargo, con un sano juicio de conciencia, no puede hacer una votación así de rápido, hasta no haberlo podido revisar, por lo menos detenidamente este papeleo, no pierdan el fondo del asunto que sí es importante, que sí hay premura, entiende y saben la presión que trae Presidencia, en este caso, por las formas, están perdiendo el fondo, cree que sí es importante que se le diera un poco más de tiempo para revisarlo, a lo mejor, 24 horas, ya están muy cercanos a algo más realista y se pudiera revisar en cuestión de 3,4, o 5 horas, el legajo con cualquier duda que pudieran tener; pero un punto vario como estos, no es el momento específico para definir un gasto de \$4'230,000 (cuatro millones doscientos treinta mil pesos).

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que considera que todos los módulos que les da la empresa, la cantidad de usuarios que simultáneamente puede estar en la misma, cree que el precio que les está dando la empresa, es muy bueno, aparte la empresa, ya con una licitación, si no le cumplen, posiblemente pudieran estar en un problema como Cabildo, porque se quedó en algo, y a la hora de la hora, quieran o no, en cierto modo se están rajando; entonces, ahora la empresa les hace una propuesta, donde baja los precios, donde son bastante los módulos que siguen en pie y aparte simultáneamente 50 personas pueden estar en el sistema, no es costoso y cree que deberían de tomar en cuenta esta propuesta tan importante que les hace esta empresa.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que no caen en ninguna anomalía, porque en ningún momento se ha designado a ninguna empresa, ganó y está de acuerdo, pero jamás se designó a nadie, entonces, no ve donde incurren en la ilegalidad, ahí no.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, aclaró que una cosa es el proceso de la licitación y otra cosa es un acuerdo de Ayuntamiento, es cosa diferente, que una licitación es parte de un acuerdo, la licitación concluyó, la licitación tiene un resultado y tiene un ganador (por así ponerlo), a lo que se refiere el Regidor Fernando, que el riesgo es que exijan y demanden el cumplimiento de esa licitación porque cumplió con las bases y cumplió con la información, porque en la junta aclaratoria, todas las preguntas, e incluso el fundamento, el cual les está ahorita motivando echarlo abajo, se dijo en la junta aclaratoria, que sí se tenía la capacidad financiera, que no si tiene; entonces, la licitación se concluyó, lo que no concluyó fue la parte del acuerdo, la ratificación. Que es un derecho que pueda tener la empresa que lo pueda hacer o no lo pueda hacer, el riesgo existe, ya es algo que no está en sus manos. Simplemente lo van a hacer de acuerdo a las condiciones que tienen, nadie está obligado a lo imposible; pero el Presidente, y el Tesorero, si están sujetos a un incumplimiento en la falta por no presentar en tiempo y forma, a la auditoria, no pueden decir “no sabía”, tienen más de 18 meses, donde constantemente están recordando que esa información se debe de presentar armonizada y es cosa que no se ha hecho y no pueden decir que no se ha hecho, porque simplemente ni siquiera tienen un sistema. No están cometiendo ninguna ilegalidad, es una herramienta que necesitan urgentemente y que se ha politizado desde el inicio por el costo, por lo que gusten, y se vale, también representan a algún partido en una fracción todos, pero a los ciudadanos no les interesan las cuestiones políticas, les interesan los resultados y a la auditoría le va a exigir a ellos como funcionarios el cumplimiento y va a haber sanciones simple y sencillamente, no les van a preguntar o no es un argumento el decir que el Ayuntamiento no lo autorizó y por eso no lo presenta pues estarán sujetos todos a la misma sanción, no solo él. No es algo que está fuera de lugar, es algo razonable, es algo que se necesita tanto para cubrir no solamente con el aspecto legal sino por cuestiones administrativas y no sólo se necesitan esos módulos, se necesitan todos porque se pueden estar trabajando todos al mismo tiempo y así ir profesionalizando tanto el trabajo que se va presentando por cada una de las dependencias y facilitar el trabajo de cada una de las personas que trabajan en Tesorería, porque están haciendo 2 o 3 veces lo mismo por falta de tener un sistema armonizable y se está yendo mucho tiempo en la presentación de las cuentas públicas; sí existen consecuencias en el cumplimiento de esto, al margen de las cuestiones políticas y financieras, hay consecuencias legales y administrativas para quienes son los representantes del Ayuntamiento.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que de la manera más respetuosa quiere hacer un llamado a los miembros del Comité de Adquisiciones, a la concientización de la gran responsabilidad que tienen, ya que si se han generado dudas, se han generado inquietudes, comentarios y tantas cosas con respecto a este Software, cree que tuvieron en sus manos en el momento correcto, en el momento adecuado la decisión de pararlo o seguir adelante; a ellos



les llegó ya con una licitación ganada, y ganada en el Comité de Adquisiciones, entonces al emitir el fallo que emitieron, los compromete a todos como Ayuntamiento, y como ya se ha mencionado con las posibles consecuencias legales para todos. Esto ya se hizo, afortunadamente hay un decremento en el costo, se logra esta gran diferencia en cuanto a la inversión que se realiza por este servicio, pero lo importante es qué aprenden, qué aprenden de esta situación porque todavía les queda un año y cuatro meses y pueden presentarse muchas más situaciones similares. Qué aprenden de esto, le gustaría que estuvieran en sintonía en este sentido en el que en el momento adecuado hay que estar con los cinco sentidos en lo que están haciendo para no dejar que las cosas transcurran, se conviertan en bolas de nieve que después no pueden y no hay manera de parar. Con toda su consideración y respeto en el momento en el que están, estar al 100 en el aquí y ahora, es su sugerencia.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, que es del Comité de Adquisiciones y votó en contra ese día.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que ella no está en el Comité de Adquisiciones, pero el Regidor Dr. Manolo, lo votó en contra. Preguntó si el Gobierno del Estado, les va a permitir trabajar con estos 6 módulos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es una exigencia de una Ley General.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó que si les van a permitir trabajar con menos de lo que les están pidiendo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que la ley exige que se trabaje de manera armonizada en ciertos aspectos o ciertos informes, con estos sistemas se puede cumplir con lo mínimo indispensable que marca la ley; el día de mañana se van a ocupar otros módulos, no significa que no se necesiten, en este momento es evitar un incumplimiento con base en la ley, y no es cuestión del Gobierno del Estado, es una Ley General, que aplica a todo el país, a los Gobiernos Municipales, a los Gobiernos de los Estados, al Gobierno Federal, a los OPD, y a todos los entes públicos les obliga presentar esto en tiempo y forma.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que está bien, se cumple con los 6 módulos. Preguntó si se está en tiempo de solicitar otra prórroga o ya no hay tiempo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que las prórrogas las emite el Gobierno Federal, no es a solicitud de los municipios o del Gobierno del Estado, simplemente si lo ven necesario

lo emiten o si no, no lo emiten, obviamente si no existe una prórroga leal, se aplica la ley y si no se cumple simplemente se sanciona.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que en cuanto al comentario que hizo el Regidor Fernando, sobre de que les están dando un muy buen precio la empresa, porque así lo comentó, de que bajó de 19 millones a 4, no cree que estén dando un muy buen precio, simplemente están cobrando lo correcto, porque bajan muchos módulos, bajan las licencias y no se le está debiendo o no se le debe de agradecer el favor de bajar el costo, cree que es el costo real, porque si están dando 6 módulos con 50 usuarios, de 16 módulos con 100 usuarios y estaban cobrando casi 20 millones de pesos pues no es de agradecerles, cree que están cobrando lo correcto. Comentó que le gustaría comentar la experiencia que tuvo cuando le tocó ir a Rosarito y conocer el trabajo de esta empresa, también en el Colegio de Bachilleres, comentar primero que está de acuerdo en que se haga este sistema, que se implemente porque se necesita en el Ayuntamiento, porque se va a trabajar mejor, porque se va a trabajar en conjunto, y lo dice porque ya estuvo en el área de adquisiciones y esto es muy necesario precisamente para esa área junto con finanzas; pero no está de acuerdo en que se haga de esta forma y mucho menos con la empresa que se está proponiendo, porque las dos veces que le tocó revisar el trabajo que han hecho ellos tienen casi dos años implementando el sistema y no está funcionando al 100, sabe que es complicado, no sabe de sistemas pero sabe de formas de trabajo y en ninguno de los dos lados dieron buenas referencias sobre el trabajo que ha hecho el grupo Theos, quiere dejarles eso, que la experiencia que tuvo en esos dos lugares, la empresa a lo mejor cumplió en forma más no en tiempo, porque un año siete meses para implementar un sistema así y que todavía no esté funcionando, lo deja a consideración, porque se van a ir y van a dejar trabajando este sistema y como saben, cuando sale el Presidente Municipal sale mucha gente y en el 2015 cuando entre más gente quién va a pagar las capacitaciones, porque ahí dice que no van a venir gratis a capacitar a los nuevos del 2015, entonces hay que verificar el bolsillo en cuanto a la póliza, en cuanto a la gente que va a venir a capacitar a los nuevos y lo saben y en todas las administraciones pasa, entonces es un punto donde deben de checar cosa por cosa y se tiene que dejar una bolsita con dinero para que la otra administración continúe con el trabajo que se va a dejar aquí, comentar que está de acuerdo que se haga porque es necesario para el Municipio, no está de acuerdo en las formas, no está de acuerdo con la empresa y lo deja a consideración de todos, porque hay puntos que no han visto, pero ahí lo dice, que se van a cobrar muchas cosas aparte, insiste, no le están debiendo nada a la empresa, no les está cobrando menos y no les está haciendo un favor por bajarlo de 19 a 4 millones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que referente a eso, no se está contemplando el hardware y en el anterior contemplaba equipos, aquí se está hablando simple y sencillamente de un programa, no se está hablando de equipo o de servidores, eso

obviamente tiene un costo, estaba anteriormente un crédito de casi 2 millones de pesos simplemente por el crédito de 20 años, este es de contado; si se pusieran a analizar de profundidad, tal vez no están haciendo un favor porque son empresas y hacen negocio, no son una Madre Teresa de Calcuta, pero sí que ofrezcan un costo-beneficio razonable; no es técnico y no puede debatir cuestiones técnicas en esto, pero de las dos empresas que visitaron, también visitaron dos técnicos, dos funcionarios del Gobierno Municipal de esas empresas y no tienen la misma opinión, simplemente no trabajaban porque no tienen la información. Pone un ejemplo, no es lo mismo que se compre una memoria USB y que la información ya esté en la memoria como se quiere, y no, se tiene que meter la información como se necesite en el lugar requerido; eso no lo hace la empresa eso lo hace el Ayuntamiento con cada una de sus dependencias y si simplemente no funcionó fue porque no tenían información y estaban trabajando en ello, ¿por qué?, porque a lo mejor dejaron de trabajar en ello en su momento porque no era una obligatoriedad, pues a lo mejor dejaron dos años y peor aún, hay instituciones que ya compraron un segundo software porque no les funcionó el primero. Es un riesgo, no se puede adivinar el futuro, que bueno sería saber quienes van a ser los siguientes funcionarios para de una vez capacitarlos, pero eso no se puede saber; entonces hay que hacer lo que está en sus manos en hacer un esfuerzo en tratar de preveer algunas cosas. Insiste en que se trata de un proyecto que se requiere y se necesita, esto es de acuerdo a la apreciación de cada uno de ellos, para él puede estar bien y para alguien más puede estar mal, hay quienes dice que sigue siendo caro; es algo que es intangible, que no se ve. En cuanto a lo técnico no se tienen argumentos para debatir esa parte; sin embargo, las empresas que comentaron son las únicas que han estado trabajando con otras instituciones, de las otras ni siquiera hay algún antecedente o factor de comparación porque no están trabajando en ningún otro lado, ciertamente pueda tener sus deficiencias, tal vez sí las pueda tener, en particular el COBAEJ, de la que se visitó, el director Álvaro Valencia en ningún momento dijo que no funcionó, al contrario. No se puede debatir la parte técnica, ojala que funcione, simplemente hay que tomar las mejores decisiones con la información que se tenga.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que está de acuerdo en que se haga esto, es muy necesario para los Ayuntamientos, pero recuerda que en la primer reunión donde se vio este tema, mencionó especialmente a los regidores de adquisiciones y a varios regidores más, que había un programa del Gobierno Federal y que apoyaran, era con un 70%, varios municipios entraron en este programa porque el Gobierno Federal ha visto la necesidad de que los municipios se actualicen, el tiempo para concursar esto terminó en octubre, la verdad no sabe si en este año también se vaya a hacer, pero el Gobierno Federal da un 70% de aportación para este equipo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que le gustaría saber la información, porque sí estuvieron investigando en

todas las dependencias, incluso ante la Secretaría de Gobierno del Estado y del Gobierno Federal y no hubo instancia alguna para adquirir esto, al menos que le hayan mentido, porque ni en la Secretaría de Economía, ni en la Secretaría de Hacienda, nadie tenía información referente a esto, porque también se había contemplado que encontraran algún recurso federal o estatal lo pudieran adquirir y no lo encontraron por ningún lado.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, cerró la participación del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal. Asimismo puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 487-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 300-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2013, así como la licitación derivada del Acuerdo en mención, conforme al artículo 38, párrafo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Se autoriza la compra del Sistema de Contabilidad Gubernamental "Egob-Armonización Contable", que incluye los módulos de: Planeación e Indicadores, Presupuesto, Adquisiciones-Compras, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Seguridad del Sistema, asimismo, 50 licencias de uso concurrente a perpetuidad, asesoría técnica, capacitación, puesta en marcha, seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, contados a partir del día que se reciba el sistema al 100%.

TERCERO.- Se autoriza la adquisición del sistema antes mencionado, con la empresa Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A. de C.V. (THEOS), con un costo de \$3'647,184.00 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., de acuerdo al artículo 13, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto: TES-10420-474 SISTEMA INTEGRAL, partida 591 SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el

jueves 12 doce de junio del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández O.

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto